

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO	CAPÍTULO	33

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Ley N° 16.391, de 1965, que creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El D.L. N° 1.305 Publicado en el diario oficial del 19 de Febrero de 1976, mediante el cual se Restructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 355 de (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de Febrero de 1977.

Misión Institucional

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la región metropolitana, respetando sus diversidades y sus requerimientos ciudadanos, a través de la materialización de políticas, planes y programas habitacionales y de desarrollo urbano, aprobados por el MINVU, asegurando viviendas de mejor calidad, que favorezcan la integración social y la reducción de las inequidades, mejorando el entorno barrial, fortaleciendo la participación ciudadana e impulsando ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir a disminuir el Déficit Habitacional, ejecutando eficaz y eficientemente los programas habitacionales, que permitan el acceso equitativo a las soluciones, resguardando la calidad e integración social.
2	Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
3	Fomentar la protección del patrimonio familiar, a través de la ejecución de programas orientados a desarrollar la propiedad responsable en el cuidado y uso de la vivienda social y el barrio, así como la mantención y el mejoramiento de ellas.
4	Contribuir a la Recuperación de Barrios, actuando como entidad organizadora cuando corresponda, mediante la ejecución de Obras Físicas definidas en el Plan de Gestión de Contrato de Barrios.
5	Disminuir el déficit de obras urbanas, a través de la ejecución y fiscalización de programas de recuperación urbana, preferentemente en territorios integrados y focalizados.
6	Ejecutar y/o gestionar proyectos de alto impacto urbano, a través de la inversión y asociación entre el Estado Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, el Sector Privado y la Ciudadanía.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Programas y Proyectos Habitacionales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Programa de Subsidios Habitacionales; 1.2 Programa de Construcción y Reparación de Viviendas; 1.3 Inversión Complementaria de Viviendas; 1.4 Gestión del Patrimonio Inmobiliario. <ul style="list-style-type: none"> - 1.1.1 S.Unificado; 1.1.2 S.Rural; 1.1.3 S.Básico G.P.; 1.1.4 S.Especial(PET); 1.1.5 S.Fondo Solidario; 1.1.6 Sistema Subsidio Habitacional; 1.1.7 S.Rehabilitación Patrimonio Familiar; 1.1.8 S.Mejoramiento Entorno; 1.1.9 S.Ampliación; 1.1.10 S.Mejoramiento Viviendas SERVIU; 1.1.11 S.Mejoramiento de la vivienda; 1.1.12 S.Originación; 1.1.13 S.Reparación y Mantenición viviendas SERVIU; 1.1.14 S.Leasing; 1.1.15 S.Asistencia Técnica (S.Rural y Fondo Solidario Vivienda); 1.1.16 PAC(Plan Aseguramiento Calidad) - 1.2.1 Viviendas Básicas SERVIU; 1.2.2 Plan Integral de Reparaciones Movilidad Habitacional; 1.2.3 Equipamiento Comunitario; - 1.3.1 Saneamiento de Poblaciones; 1.3.2 Saneamiento de Títulos. - 1.4.1 Catastro Actualizado de Propiedades del Servicio; 1.4.2 Gestión de Arriendos, Ventas y Comodatos de Inmuebles, para soluciones Habitacionales o equipamiento comunitario complementario. 	1,2,3	No
2	<u>Programas y Proyectos Urbanos.</u> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Programas y Proyectos Urbanos; <ul style="list-style-type: none"> - 3.1.1 Proyectos Urbanos (megaproyecto Portal Bicentenario); 3.1.2 Vialidad Urbana(construcción Plan de Administración y Seguimiento de expropiaciones III Transantiago); 3.1.3 Infraestructura Sanitaria. • 3.2 Programas Concursables; <ul style="list-style-type: none"> - 3.2.1 Pavimentos Participativos; 3.2.2 Mejoramiento Condominios Sociales; 3.2.3 Espacios Públicos Patrimoniales. • 3.3 Fiscalización de Obras de Pavimentación y de Aguas Lluvias; <ul style="list-style-type: none"> - 3.3.1 Informes Favorables de Proyectos presentados por empresas consultoras, previo informe de factibilidad de aguas lluvias y de certificados de puntos georeferenciados; 3.3.2 Recepción Obras Pavimentación y A.Lluvias y emisión certificado respectivo; 3.3.3. Autorización roturas y certificación reposición pavimentos; 3.3.4 Certificación Calidad Obras menores de pavimentación. 	5,6	No
3	<u>Progama Barrio.</u> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Programa Recuperación de Barrios 	3,4	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre

1	Familias y/o pobladores de sectores pobres, medios o emergentes que no posean una vivienda
2	Entidades Organizadoras (Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Corporaciones, Fundaciones que representan pobladores de escasos recursos)
3	Habitantes que poseen viviendas y que acceden a programas ministeriales de desarrollo urbano <ul style="list-style-type: none"> • De asentamientos irregulares catastrados • Que viven en condiciones de allegados o arrendatarios
4	Usuarios de vías urbanas de la Región
5	Municipios
6	Gobierno Regional
7	Organismos Públicos
8	Organismos Gremiales asociados a Vivienda y Urbanismo

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<i>Programas y Proyectos Habitacionales.</i>	<p>Familias y/o pobladores de sectores pobres, medios o emergentes que no posean una vivienda</p> <p>Entidades Organizadoras (Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Corporaciones, Fundaciones que representan pobladores de escasos recursos)</p> <p>Habitantes que poseen viviendas y que acceden a programas ministeriales de desarrollo urbano <ul style="list-style-type: none"> • De asentamientos irregulares catastrados • Que viven en condiciones de allegados o arrendatarios </p> <p>Municipios</p> <p>Gobierno Regional</p> <p>Organismos Públicos</p> <p>Organismos Gremiales asociados a Vivienda y Urbanismo</p>
2	<i>Programas y Proyectos Urbanos.</i>	Familias y/o pobladores de sectores pobres, medios o

		<p>emergentes que no posean una vivienda</p> <p>Entidades Organizadoras (Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Corporaciones, Fundaciones que representan pobladores de escasos recursos)</p> <p>Habitantes que poseen viviendas y que acceden a programas ministeriales de desarrollo urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> • De asentamientos irregulares catastrados • Que viven en condiciones de allegados o arrendatarios <p>Usuarios de vías urbanas de la Región</p> <p>Municipios</p> <p>Gobierno Regional</p> <p>Organismos Públicos</p> <p>Organismos Gremiales asociados a Vivienda y Urbanismo</p>
3	<u>Progama Barrio.</u>	<p>Familias y/o pobladores de sectores pobres, medios o emergentes que no posean una vivienda</p> <p>Entidades Organizadoras (Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Corporaciones, Fundaciones que representan pobladores de escasos recursos)</p> <p>Municipios</p> <p>Gobierno Regional</p> <p>Organismos Públicos</p> <p>Organismos Gremiales asociados a Vivienda y Urbanismo</p>